República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	ROBERTO VALENTIN DOMINGUEZ VENTA
RADICADO	N° 05001 40 03 027 2022 00056 00
TEMAS Y SUBTEMAS	INCORPORA COMUNICACIONES

Incorpora comunicación allegada por la apoderada de la parte demandante donde da cumplimiento al requerimiento realizado en auto del 26 de enero de la presente anualidad, por medio del cual se libró mandamiento ejecutivo.

Para los fines pertinentes, se allegan a las presentes diligencias la constancia de citación para la notificación personal del demandado ROBERTO VALENTIN DOMINGUEZ VENTA, debidamente diligenciada.

Toda vez que el demandado allegó a este Despacho, escrito de contestación de la demanda en forma oportuna; por medio de la cual se observan excepciones de mérito; la cual es de recibo por cuanto fue presentada dentro del término dado por la ley para contestar (Art. 443 del C. de G. P.), se corre traslado por el término de 10 días a la parte demandante para que se pronuncie sobre las excepciones de mérito.

En la forma y términos del poder conferido por ROBERTO VALENTIN DOMINGUEZ VENTA, se le reconoce personería al abogado ELMER FERNANDO DOMÍNGUEZ OLIVERO, con T.P. 275.139 del C. S. de la J., para que la represente en el presente proceso y con las facultades que se expresan en el poder.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ